



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Abril de 1976.-

35 -DI- 76

Expte. n° 445/76

VISTO:

La necesidad de efectuar una inmediata reestructuración en el área de Bienestar Universitario dada su importancia, la cual se extiende a todo el campo de la Universidad directa o indirectamente; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha la misma ha distorsionado sus funciones originales y de acuerdo a las pautas generales para la conducción de esta Casa, dentro del marco de la orientación general impartida por el área de Educación del Gobierno de la Junta Militar,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

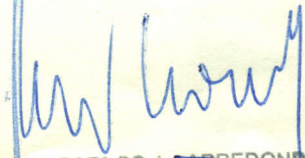
ARTICULO 1°.- Designar Director con carácter ad-honorem en el área de Bienestar Universitario, al Dr. José Luis ALDAZABAL, L.E. n° 7.264.485, a partir de la fecha y hasta tanto se resuelva en definitiva.


ARTICULO 2°.- Encomendar al Dr. José Luis ALDAZABAL la tarea de reestructuración del Area de Bienestar Universitario, el que deberá elevar a esta Intervención con anterioridad al día 20 de mayo próximo la organización propuesta, especificando misiones y funciones de cada una de las unidades de organización que la integren y la planta mínima de personal con los niveles respectivos.

ARTICULO 3°.- Poner bajo la jurisdicción del Area de Bienestar Universitario a las siguientes unidades de organización de esta Casa, y hasta tanto se efectúe la reestructuración dispuesta en el artículo anterior:

- Departamento Sanidad
- Departamento de Asuntos Estudiantiles
- Departamento de Acción Cultural
- Departamento de Imprenta
- Servicio Pedagógico y de Orientación Universitaria
- Departamento Deportes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


P^{te} C. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADÉMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor